

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en sentencia del 30 de marzo de 2023 y en las providencias del 4 de agosto de 2022 y 30 de marzo de 2023 que decidieron la apelación sobre el incidente de nulidad invocado.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el ***archivo digital 164*** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **10c1c0505d9c1f43028f5f66e56fe84b6afd0b7663b5a7e8bdbf4daf73b57aeb**
Documento generado en 11/05/2023 07:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>